



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00138/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/167/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, signado por el Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Lic. José Manuel Calva Merino, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, mediante el similar MDSPRPA/CSP/0762/2022.

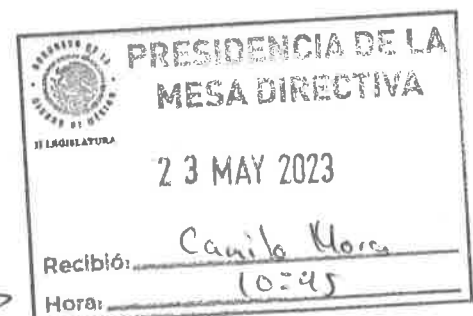
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Súbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



00003276

FECHA: 23-05-2023
HORA: 13:15
RECIBIÓ: cony
con con jefe



**GÓBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y FIDEICOMISOS



138

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2023.

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/167/2023

VOLANTE: OFS220006947

FOLIOS: 59468, 28792 y 42524

NÚMEROS: 662, 279 y 373

ASUNTO: El que se indica.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000215.2/2022, mediante el cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remitió el diverso MDSRPA/CSP/0762/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Primero a Tercero..."

Cuarto.- Por el que se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la alcaldía de Tlalpan para que en su conjunto implementen el beneficio aplicado en la alcaldía de Iztacalco, y se inviertan 200 millones de pesos extras para la red de agua potable y drenaje en la alcaldía Tlalpan."(sic)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia de los oficios SAF/SE/DGPPCEG/1048/2023 y SAF/SE/DGPPCEG/1367/2023, suscritos por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, por medio de los cuales se realizó pronunciamiento en relación a la atención brindada al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO

C.c.c.e.p. LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx

LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx

LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@finanzas.cdmx.gob.mx

LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/FPE

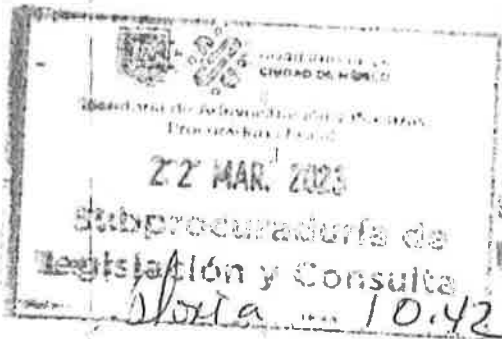


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

12-270

28792



MAR 21 12 35 AM 2023

PROCURADURIA FISCAL
RECIBIDO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Ciudad de México a 13 de marzo del 2023.

SAF/SE/DGPPCEG/1048/2023

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
PRESENTE

Me refiero a los oficios número SAF/PF/SLC/SALCF/292/2022, SAF/PF/SLC/SALCF/045/2023 y SAF/PF/SLC/SALCF/102/2023, dirigidos a la Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, por medio de los cuales hace de conocimiento el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000215.2/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que remite el diverso MDSRPA/CSP/00762/2022, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

"Primero a Tercero...

Cuarto.- Por el que se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Alcaldía de Tlalpan para que en su conjunto implementen el beneficio aplicado en la alcaldía Iztacalco, y se inviertan 200 millones de pesos extras para la red de agua potable y drenaje en la alcaldía Tlalpan."(Sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito realizar las siguientes precisiones:

De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 27 del citado Reglamento Interior, corresponde a la Subsecretaría de Egresos autorizar y comunicar los calendarios presupuestales a las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública conforme a los montos que a estas establezca el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, resulta preciso observar lo establecido en el Artículo 42 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, el cual señala lo siguiente:



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HÉROE DEL CAMPO

"Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinados con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades son las siguientes:

I...

VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;"(Sic)

Así como lo previsto en el primer párrafo del **artículo 166** de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, el cual a la letra dice:

"Artículo 166 Los titulares de las Alcaldías y los servidores públicos encargados de su administración en la Alcaldía, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las vertientes de gasto contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la el Gobierno de la Ciudad". (Sic)

Aunado a lo anterior, el **artículo 7° de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México**, establece que:

"Artículo 7°. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

El ejercicio de las Facultades que esta Ley confiere al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría."(Sic)

Dado lo expuesto, es dable observar que no se advierten acciones que la Subsecretaría de Egresos debe de implementar para dar atención al punto de acuerdo referido, respecto de invertir 200 millones extras para la red de agua potable y drenaje en la Alcaldía Tlalpan, toda vez que dichas atribuciones se encuentran reguladas de conformidad con la normatividad previamente aludida.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Finalmente, me permito comunicarle que en vía de apoyo a esa Subprocuraduría a su cargo, mediante los oficios número SAF/SE/DGPPCEG/3782/2022 y SAF/SE/DGPPCEG/0409/2023, de los cuales adjunto copia simple, se solicitó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, comunicara a la brevedad posible a esta Dirección General a mi cargo, si durante el ejercicio fiscal 2022 realizó proyectos para la prevención y mantenimiento de la red de agua potable, así como al sistema de drenaje en la Alcaldía Tlalpan, y adicionalmente si para el ejercicio fiscal 2023 se tienen proyectos contemplados de la misma naturaleza, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C. c. c. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SE:5048/2022 y DGPPCEG: 5249/2022
Y a los Folios: SE:0828/2023 y DGPPCEG: 0534/2023; SE:1974/2023 y DGPPCEG: 1562/2022

JCJ/EBR/jcl

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of statistical software. Each method has its own strengths and limitations, and it is important to choose the most appropriate one for the specific research objectives.

3. The third part of the document describes the process of data analysis. This involves identifying patterns and trends in the data, testing hypotheses, and drawing conclusions. It is a complex task that requires a high level of statistical knowledge and attention to detail.

4. The fourth part of the document discusses the importance of reporting the results of the research. This involves writing a clear and concise report that summarizes the findings and provides a detailed explanation of the methods used. It is also important to include a discussion of the limitations of the study and suggestions for future research.

5. The fifth part of the document describes the various ways in which research can be applied in practice. This includes using the findings to inform policy decisions, to develop new products or services, and to improve existing ones. Research is a powerful tool for understanding the world and for making a positive impact on society.

6. The sixth part of the document discusses the ethical considerations that must be taken into account when conducting research. This includes obtaining informed consent from participants, protecting their privacy, and ensuring that the research is conducted in a fair and unbiased manner. It is the responsibility of researchers to uphold the highest standards of ethical conduct.

7. The seventh part of the document describes the various challenges that researchers may face in their work. These include limited resources, time constraints, and the need to stay up-to-date with the latest research in the field. Despite these challenges, research remains a vital and rewarding activity that can lead to significant discoveries and improvements in our lives.

8. The eighth part of the document discusses the future of research and the role of technology in this process. Advances in artificial intelligence, data science, and other technologies are opening up new possibilities for research and discovery. It is important to embrace these technologies and to use them to enhance our understanding of the world and to address the most pressing challenges of our time.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



Ciudad de México a 28 de julio de 2022.

SAF/SE/DGPPCEG/3782/2022

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE
AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

A fin de dar atención al oficio número SAF/PF/SLC/SALCF/292/2022 de fecha 25 de julio de 2022, firmado por el Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal, a través del cual refiere el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000215.2/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que remite el diverso MDSRPA/CSP/0762/2022, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace de conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo referente a la red de agua potable y drenaje en la Alcaldía Tlalpan.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le solicito atentamente lo siguiente:

- Informe las acciones implementadas con cargo al presupuesto de SACMEX en la Alcaldía Tlalpan, referente a trabajos de prevención y mantenimiento del servicio de drenaje, especialmente en la zona de Villa Coapa; adicionalmente indicar si hay trabajos en conjunto con esa Alcaldía.
- Señale el importe de los recursos de SACMEX destinados a obras ejecutadas o por ejecutar durante el ejercicio 2022, en la Alcaldía Tlalpan para el programa de prevención y mantenimiento del servicio de drenaje.
- Indique si existen proyectos o acciones implementadas en la Alcaldía Iztacalco, orientados a la red de agua potable y drenaje, así como el importe de esa inversión.

Lo anterior, con la finalidad contar con mayor información que permita a ésta Dirección General proporcionar respuesta al requerimiento formulado a través del citado Punto de Acuerdo, por parte del Congreso de la Ciudad de México.

Si, otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C. C. C. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
Mtro. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SE:5046/2022 y DGPPCEG: 5294/2022

JCR/EBR/jcl

[Firma manuscrita]

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Coordinación General
05 AGO. 2022
SISTEMA DE AGUAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Recibido: *[Firma]* Folio: 11/5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ACUSE

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
01 MAR. 2023
SISTEMA DE AGUAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Firma: *Ulta* Nota: *18-26*



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL BOGALÁN DEL PAÍS

Ciudad de México a 03 de febrero del 2023.

SAF/SE/DGPPCEG/0409/2023

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA
DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio número SAF/PF/SLC/SALCF/045/2023, signado por el Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta, y en seguimiento al curso SAF/SE/DGPPCEG/3782/2022 (se anexa copia simple para pronta referencia), por medio del cual se refiere el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000215.2/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que remite el diverso MDSRPA/CSP/0762/2022, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace de conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo referente a la red de agua potable y drenaje en la Alcaldía Tlalpan.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito solicitar de nueva cuenta, informe si se han realizado acciones con cargo al presupuesto de Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) en la Alcaldía de Tlalpan, encaminados a la prevención y mantenimiento del servicio de drenaje, especialmente en la zona de Villa Coapa.

Adicionalmente, tenga a bien informar si SACMEX realizó durante el ejercicio fiscal 2022 proyectos para la prevención y mantenimiento de la red de agua potable, así como al sistema de drenaje en la Alcaldía Tlalpan; y adicionalmente indique si para el ejercicio fiscal 2023 se tienen contemplados proyectos de la misma naturaleza para ejecutar en dicha Alcaldía.



2023
Año de
Francisco
VILLA

Lo anterior, con la finalidad contar con mayor información que permita a ésta Dirección General proporcionar respuesta al requerimiento formulado a través del citado Punto de Acuerdo, emitido por el Congreso de la Ciudad de México, por lo que se solicita envíe la información requerida a la brevedad posible.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C. c. c. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
Lic. José Manuel Calva Merino. - Subprocurador de Legislación y Consulta. Presente.
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SE:5048/2022 y DGPPCEG: 5249/2022
Y a los Folios: SE:0828/2023 y DGPPCEG: 0534/2023

CJR/ADF/jct



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Nº-373



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México a 30 de marzo del 2023.
SAF/SE/DGPPCEG/1367/2023



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

25 12 19 PM 2023

PROFESORADO FISCAL

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
PRESENTE

42524

Con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en seguimiento al ocurso número SAF/SE/DGPPCEG/1048/2023, de fecha 13 de febrero del presente año, por medio del cual se dio atención al Punto de Acuerdo que a continuación se enuncia:

PUNTO DE ACUERDO

"Primero a Tercero..."

Cuarto.- Por el que se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Alcaldía de Tlalpan para que en su conjunto implementen el beneficio aplicado en la alcaldía Iztacalco, y se inviertan 200 millones de pesos extras para la red de agua potable y drenaje en la alcaldía Tlalpan."(Sic)

Me permito hacer de su conocimiento el oficio número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-DPAP-SDPA-JUDD-04241/DGAP/2023 del cual se anexa copia simple, signado por el Ing. Rene Calderón García, Director General de Agua Potable del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por medio del cual envía la información relacionada a las obras ejecutadas en la Alcaldía Tlalpan así como el importe ejercido en cada una de ellas, durante el ejercicio 2022 a la fecha, lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C. c. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, - Subsecretaría de Egresos. - Presente.
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas, - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención al Folio: DGPPCEG:2230/2023

CUR/ERR/CI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

28792 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ACUSE

MAR 21 12 35 AM 2023

PROCURADURÍA FISCAL
RECIBIDO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Ciudad de México a 13 de marzo del 2023.

SAF/SE/DGPPCEG/1048/2023

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
PRESENTE

Me refiero a los oficios número SAF/PF/SLC/SALCF/292/2022, SAF/PF/SLC/SALCF/045/2023 y SAF/PF/SLC/SALCF/102/2023, dirigidos a la Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, por medio de los cuales hace de conocimiento el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000215.2/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que remite el diverso MDSRPA/CSP/00762/2022, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

"Primero a Tercero...

Cuarto.- Por el que se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Alcaldía de Tlalpan para que en su conjunto implementen el beneficio aplicado en la alcaldía Iztacalco, y se invierten 200 millones de pesos extras para la red de agua potable y drenaje en la alcaldía Tlalpan."(Sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito realizar las siguientes precisiones:

De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 27 del citado Reglamento Interior, corresponde a la Subsecretaría de Egresos autorizar y comunicar los calendarios presupuestales a las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública conforme a los montos que a estas establezca el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, resulta preciso observar lo establecido en el Artículo 42 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, el cual señala lo siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

"Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinados con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades son las siguientes:

I...

VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;" (Sic)

Así como lo previsto en el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, el cual a la letra dice:

"Artículo 166 Los titulares de las Alcaldías y los servidores públicos encargados de su administración en la Alcaldía, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de los vertientes de gasto contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la el Gobierno de la Ciudad". (Sic)

Aunado a lo anterior, el artículo 7° de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, establece que:

"Artículo 7°. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

El ejercicio de las Facultades que esta Ley confiere al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría." (Sic)

Dado lo expuesto, es dable observar que no se advierten acciones que la Subsecretaría de Egresos debe de implementar para dar atención al punto de acuerdo referido, respecto de invertir 200 millones extras para la red de agua potable y drenaje en la Alcaldía Tlalpan, toda vez que dichas atribuciones se encuentran reguladas de conformidad con la normatividad previamente aludida.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO




2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Finalmente, me permito comunicarle que en vía de apoyo a esa Subprocuraduría a su cargo, mediante los oficios número SAF/SE/DGPPCEG/3782/2022 y SAF/SE/DGPPCEG/0409/2023, de los cuales adjunto copia simple, se solicitó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, comunicara a la brevedad posible a esta Dirección General a mi cargo, si durante el ejercicio fiscal 2022, realizó proyectos para la prevención y mantenimiento de la red de agua potable, así como al sistema de drenaje en la Alcaldía Tlalpan, y adicionalmente si para el ejercicio fiscal 2023 se tienen proyectos contemplados de la misma naturaleza, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C. c. c. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Presente.
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SE:5048/2022 y DGPPCEG: 5249/2022

Y a los Folios: SE:0828/2023 y DGPPCEG: 0534/2023; SE:1974/2023 y DGPPCEG: 1562/2022

JC/JEBR/ctd




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SACMEX
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2230



2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México, 24 de marzo de 2023

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-DPAP-SDPA-JUDD-04241/DGAP/2023

ASUNTO: Obras de agua potable en la Alcaldía Tlalpan.

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En atención a su oficio número SAF/SE/DGPPCEG/0409/2023 de fecha 3 de febrero del año en curso, a través del cual hace referencia al diverso MDSRPA/CSP/0762/2022, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo referente a la red de agua potable y drenaje en la Alcaldía Tlalpan.

Por lo que solicita la siguiente información:

- Informar si el SACMEX realizó durante el ejercicio fiscal 2022, proyectos para la prevención y mantenimiento de la red de agua potable, así como al sistema de drenaje en la Alcaldía Tlalpan.
- Y adicionalmente indique si para el ejercicio fiscal 2023 se tienen contemplados proyectos de la misma naturaleza para ejecutar en dicha Alcaldía.

Sobre el particular, le envió la información correspondiente a la Dirección General a mi cargo, para atender el Punto de Acuerdo.

En el año 2022 y en el año 2023 se realizaron las siguientes obras las cuales se anexan al presente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. RENÉ CALDERÓN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE

C.c.c.e.p.

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes - Coordinador General - SACMEX.

M.I. Ascención Pérez Méndez - Director de Proyectos de Agua Potable SACMEX

Ing. Marco Antonio Reyes Zermeño - Subdirector de Diseño de Proyectos de Agua - SACMEX

Ing. René Díaz Meléndez - Jefe de la U.D. de Diseño - SACMEX

Archivo - UDD

En atención al oficio CG: 1404

RCG*APM*MARZ*RDM*TSO

ALCALDÍA TLALPAN

OBRAS 2023	MONTO 2023
REHABILITACIÓN DE PLANTA CLORADORA CANAL NACIONAL, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	12,000,000.00
REHABILITACIÓN DE COMPUERTAS EN EL VENADO	5,000,000.00
REPOSICIÓN DEL POZO VALLE VERDE, ALCALDÍA TLALPAN.	12,500,000.00
ADECUACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA VOLCANES, ALCALDÍA TLAPAN.	2,500,000.00
SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA SAN NICOLÁS, ALCALDÍA TLAPAN.	52,000,000.00
TOTAL ASIGNADO 2023	84,000,000.00

OBRAS 2022	MONTO 2022
REPOSICIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE. REPOSICIÓN DEL POZO GALEANA TLALPAN , ALCALDÍA TLALPAN.	12,250,000.00
REPOSICIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE.	735,000.00
SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA REPOSICIÓN DEL POZO GALEANA TLALPAN, ALCALDÍA TLALPAN.	
REPOSICIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE. RELOCALIZACIÓN DEL POZO R-16, ALCALDÍA TLALPAN.	12,250,000.00
REPOSICIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA RELOCALIZACIÓN DEL POZO R-16, ALCALDÍA TLALPAN.	735,000.00
OBRAS DE REHABILITACIÓN A ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA CATARINA Y SAN PEDRO MARTIR.	10,623,280.00
SUPERVISIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE OBRAS DE REHABILITACIÓN A ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA CATARINA Y SAN PEDRO MARTIR.	637,349.99
REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE BOMBEO EN DIFERENTES ALCALDÍAS DE CDMX Y ESTADO DE MÉXICO.	
REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE OBRA CIVIL EN LA PLANTA DE BOMBEO CTL-28, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ALCALDÍA TLALPAN	3,000,000.00
REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS DE BOMBEO	
REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA DE LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TC-6, UBICADA EN LA ALCALDÍA TLALPAN, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	6,299,502.82
REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS DE BOMBEO.	
SUPERVISIÓN A LA REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA DE LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TC-6, UBICADA EN LA ALCALDÍA TLALPAN, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	162,000.00
REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS DE BOMBEO	
REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA DE LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PEÑA POBRE, UBICADA EN LA ALCALDÍA TLALPAN, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	5,400,497.18
REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS DE BOMBEO.	
SUPERVISIÓN A LA REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA DE LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PEÑA POBRE, UBICADA EN LA ALCALDÍA TLALPAN, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	138,000.00
REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS DE BOMBEO TL-30 Y TL-32.	
SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS DE BOMBEO TL-30 Y TL-32.	5,000,000.00
REHABILITACIÓN DE TANQUES DE DIFERENTES ALCALDÍAS Y ESTADO DE MÉXICO.	
REHABILITACIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE DENOMINADO TL-8.	300,000.00
REHABILITACIÓN DE TANQUES DE DIFERENTES ALCALDÍAS Y ESTADO DE MÉXICO.	
SUPERVISIÓN A LA REHABILITACIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE DENOMINADO TL-8.	2,925,000.00
REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE OBRA CIVIL EN LA PLANTA DE BOMBEO CHIMALCÓYOTL	75,000.00
SUPERVISIÓN A LA REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE OBRA CIVIL EN LA PLANTA DE BOMBEO CHIMALCOYOTL	28,000,000.00
REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE OBRA CIVIL EN LAS PLANTAS DE BOMBEO TL-10, TL-34 Y CASA TLALPAN	1,680,000.00
SUPERVISIÓN A LA REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE OBRA CIVIL EN LAS PLANTAS DE BOMBEO TL-10, TL-34 Y CASA TLALPAN	8,500,000.00
OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA CONFORMACIÓN DE SECTORES EN ALCALDÍA TLALPAN 2A ETAPA CIUDAD DE MÉXICO	510,000.00
SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA LA CONFORMACIÓN DE SECTORES EN LA ALCALDÍA TLALPAN 2A ETAPA, CIUDAD DE MÉXICO	32,200,000.00
TOTAL ASIGNADO 2022	133,144,749.99